

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 041

FECHA DEL ESTADO: 2 DE MAYO DEL 2024

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN	CONTENIDO
2021-00134	ORDINARIO LABORAL	CLAUDIA MARCELA GORDILLO	JUAN CARLOS GUEVARA Y GUILLERMO ALFONSO GUEVARA LOPEZ	30/04/2024	CORRE TRASLADO COMUN A LOS DEMANDADOS	VER
2022-00104	ORDINARIO LABORAL	YOLANDA VELASQUEZ MARTINEZ		30/04/2024	NIEGA SOLICITUD Y REQUIERE A LA DEMANDANTE	RESERVADO
2022-00112	ORDINARIO LABORAL	OMAR ANDRES MORENO GOMEZ		30/04/2024	REQUIERE A LA DEMANDANTE Y OTRAS DECISIONES	RESERVADO
2023-00070	ORDINARIO LABORAL	YANETH CARDONA MONTOYA	FLOR ALBA DUQUE MONTOYA	30/04/2024	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO	VER

2023-00109	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	LUZ NELLY CASTILLO MONROY Y OTROS	TRANSPORTES GRANADA GONZALEZ GAMBOA Y CIA SCA Y OTROS	30/04/2024	CORRE TRASLADO ESCRITO DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	VER
2023-10010	AMPARO DE POBREZA	MARIANELA DEL CARMEN LANZA PEREZ		30/04/2024	TERMINA POR DESISTIMIENTO	RESERVADO

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue las providencias notificadas por estado directamente desde la planilla del estado, en caso de que tenga la nota de reservado, para poder visualizar debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130- EN ESTE MOMENTO ESTA LINEA TELEFÓNICA, NO SE ENCUENTRA EN SERVICIO, PERO PUEDE COMUNICARSE A TRAVÉS DE LA BARANDA VIRTUAL O POR CORREO ELECTRÓNICO
	Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d
	O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Presencial en Sede: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. (canal de uso excepcional)	Carrera 23 N° 39-22 2º piso, Palacio de Justicia “Rafael Uribe Uribe” Calarcá Quindío.